

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2021-00592

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALAMBRES Y ACEROS S.A.S.

DEMANDADA: TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTECOL SAS

De conformidad con lo informado en escrito que antecede y atendiendo lo dispuesto en el auto de la Superintendencia de Sociedades allegado, se ordena remitir el presente proceso a esa Entidad para que se incorpore al trámite de la **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de la demandada **TECNOLOGIA EN INGENIERIA S.A.S.- INTECOL S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006. De existir medidas cautelares póngase a disposición del Juez del Concurso, de necesario, efectúese las conversiones que sean del caso. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79482b1c0e97385f4a368d0303f748dd77b042f34cf223bd3a7565ebf3eb23a5**

Documento generado en 03/03/2023 07:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>